



## **INFORME DE RELATORÍA**

### **Mesa 1: Estado Panameño y los Derechos Individuales y Sociales** **Sesión No. 16**

<b>Fecha</b>	<b>Lunes, 22 de agosto de 2011</b>
<b>Hora</b>	8:30am
<b>Lugar</b>	SALA BOLIVAR DEL HOTEL CONTINENTAL
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	9:20 AM
<b>Hora de cierre de la sesión</b>	12:49 PM
<b>Equipo de Mesa</b>	Facilitador: AMELIA MARQUEZ DE PEREZ Relator: JAIME E. MARTINEZ Equipo Técnico: ZULIM BOUCHE CARMEN HAUGHTON Coordinación logística: EDITH GOUGH VIDAL MARIXENIA DE LA CRUZ
<b>Miembros de Mesa Presentes</b>	CONEP, CONATO, ASAMBLEA NACIONAL, ETNIA NEGRA, IGLESIAS, GOBIERNOS LOCALES, PROVINCIAS, SPIA, CAMBIO DEMOCRATICO, ORGANO EJECUTIVO, DESARROLLO SOCIAL, PARTIDO PANAMENISTA, CONTRALORIA SOCIAL, ORGANO JUDICIAL, PUEBLOS INDIGENAS, INVITADO ESPECIAL

### **ORDEN DEL DIA**

- Verificación del quórum, primer y segundo llamado
- Lectura del Orden del Día
- Discusión del Capítulo 7mo: Régimen Ecológico
- Asuntos Varios



### **TITULO 3: GARANTIAS FUNDAMENTALES y TRABAJO**

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- La sesión inicia a las 9:20 a.m. después de obtener el quórum al segundo llamado
- Se le concede la palabra al invitado especial en representación de la Comunidad Afro-Panameña para que haga sustentación de la propuesta de reforma al artículo 108
- La representante de Desarrollo Social solicita el artículo 56 por considerar pertinente la redacción a la discusión del artículo 108
- El representante de CONEP considera que es difícil aislar a una persona a una sola raza en la actualidad, especialmente en Panamá, por lo mismo se debe considerar una redacción abarcadora
- El representante de CONATO pide aclaración del término “patrón cultural propio”
- La representación de los Pueblos Indígenas considera que el aporte de la población indígena y los afro descendientes, en comparación con la de otras poblaciones, por ejemplo las hebreas y las griegas, ha sido desestimada o
- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación también manifiesta que ciertamente a los afro descendientes se les ha limitado históricamente, a pesar de ser Panamá un país tan internacional
- El representante de Cambio Democrático considera que existe una exclusión en todos los niveles y que se debe encontrar una redacción abarcadora de todos los sectores, razas y etnias
- La representante del Órgano Ejecutivo propone que se utilice la redacción del artículo 19 para conseguir una definición completa
- El representante de CONATO mantiene que aprueba la propuesta en discusión. Considera que la redacción no segrega a los que no forman parte de los pueblos indígenas o afro descendientes



- La representante de Desarrollo Social propone una nueva redacción para poder llegar a consenso. El nuevo artículo propuesto leería de la siguiente manera:

*El estado desarrollara programas de educación y promoción para la inclusión de comunidades étnicas vulnerables, entre ellas indígenas y afro-descendientes, a fin de lograr su participación activa en la función ciudadana*

- El representante de CONEP considera que algunos grupos étnicos se autoexcluyen. La necesidad del país es que todos participen en el gran plan nacional
- Los representantes de Etnia Negra, Cambio Democrático y el Órgano Ejecutivo muestran su apoyo a la redacción de Desarrollo Social
- Se llega a un acuerdo concertado de adoptar la propuesta de Mesa, redactada por la representante de Desarrollo Social, sobre el artículo 108. El artículo leería de la siguiente manera:

*“Artículo 108. El estado desarrollara programas de educación y promoción para la inclusión de comunidades étnicas vulnerables, entre ellas indígenas y afro-descendientes, a fin de lograr su participación activa en la función ciudadana”*

- Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, del Capítulo 7: Régimen Ecológico
- Se abre a discusión la Propuesta del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas y del Sr. Mario Castro Arenas
- Se le concede la palabra al representante de los Pueblos Indígenas para que sustente la propuesta
- El representante de CONEP reitera que el texto constitucional debe abarcar a todas las minorías y a toda la nación, independiente del nivel de organización
- La representante del Medio Ambiente considera que este artículo debería incluirse en el Título de Hacienda Pública si se considera únicamente el aspecto minero. Si se considera incluir la lesión al ambiente en el articulado debería hacerse de una manera más amplia y entonces si podría quedarse en el Capítulo 7
- El representante de la SPIA manifiesta su preocupación con el término “previo consentimiento” ya que los recursos del país deberían ser utilizados para el beneficio de



todo el país. Considera que se debe expandir el concepto a otros recursos, no únicamente los minerales

- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación opina que se mantenga en la propuesta la determinación de las Comarcas y que se debe añadir otras formas de recursos que se encuentran en ellos y agregar que el resto del país también debe ser consultado previamente
- El representante del Órgano Ejecutivo informa que la propuesta articulada ya está considerada en Ley
- El representante de CONEP manifiesta su apoyo de manejar el tema en la Mesa de Hacienda Pública. Reitera que se debe pensar en Panamá como una nación formada por distintas etnias y que la Constitución debe empezar a unir y no marcar las diferencias. No cree que se deben mencionar específicamente las comarcas como los únicos territorios que reciben derechos especiales
- El invitado especial propone que la propuesta sea introducida como un complemento del artículo 127 en el Capítulo de Régimen Agrario
- La representante del Medio Ambiente pide que se mantenga en la redacción el término “integridad ambiental”
- El representante de los Pueblos Indígenas propone que antes de elevarse ambas posiciones a la Comisión Especial se someta a votación para saber si existe una mayoría
- La representante del Órgano Ejecutivo recuerda que existe una tercer posición en la Mesa propuesta por CONEP. Una posición apoya la inclusión de la propuesta, independiente de su ubicación en la Constitución, la segunda posición propone que se desestime la propuesta por considerar que el tema ya está considerado en Ley y que no amerita rango Constitucional y la tercer posición establece que la propuesta debe ser redactada para incluir una forma más amplia y general que incluya a otros pueblos minoritarios, formas de recursos y deberes para con el ambiente
- ***Se llega a un acuerdo concertado de enviar la propuesta a la Mesa encargada de Hacienda Pública por considerar que la definición de las Comarcas y el porcentaje que recibirían por derechos que les pertenecen en relación a los recursos que se exploten en ellas es tema de su discusión. Además, se está a la espera de la propuesta por parte***



***de la representante de Medio Ambiente que desarrollara los aspectos de acceso a información ambiental y deberes de integridad ambiental***

- Se hace lectura de la propuesta de la representante de Medio Ambiente. Se abre a discusión de los artículos 121 F y G de la propuesta
- El representante del Órgano Ejecutivo solicita aclaración sobre las sustancias químicas nocivas
- La representante de Contraloría de Salud manifiesta su preocupación de los pocos recursos de control de los usos y tránsito de plaguicidas y otros químicos nocivos y radioactivos. Manifiesta su apoyo con la seguridad que brindaría su control a nivel constitucional
- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación apoya la propuesta de control del tránsito de sustancias radioactivas. Propone que se agregue también el trasiego de los mismos. Además, opina que es importante incluir la prospección y explotación de estos elementos. Considera también que se cuide la redacción de las excepciones al artículo y del rango del término “medicinales”
- La representante de Provincias apoya la propuesta del Medio Ambiente
- ***Se llega a un acuerdo concertado de adoptar la propuesta de la representante de Medio Ambiente sobre el artículo 121 por considerar que es más abarcadora y descriptiva. El artículo acordado leería de la siguiente manera:***

***“Artículo 121 F. Se prohíbe la fabricación, importación, compra-venta, posesión, tránsito y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como de residuos nucleares, desechos tóxicos y materiales radioactivos en todo el territorio nacional, excepto para propósitos medicinales y técnico-científicos aprobados por la autoridad competente.***

***Artículo 121 G. Se prohíbe la importación, venta y uso de pesticidas, plaguicidas y otras sustancias tóxicas que estén prohibidas por lo menos en un país de economía de alto ingreso, independientemente de que este aprobado su uso en el país en donde lo fabrican”***

- El representante del Órgano Ejecutivo propone adicionar cuatro artículos al Capítulo del Régimen Ecológico y de reformar el nombre del mismo a Régimen Ecológico y del Agua



- Se abre la discusión del artículo 121 D propuesta por el Órgano Ejecutivo que busca introducir una autoridad autónoma encargada de administrar los recursos hídricos del país y describe las atribuciones de la misma
- La representante del Colegio de Economista considera que los artículos propuestos por el Órgano Ejecutivo no tienen rango constitucional, sino legal
- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación considera que la denominación de patrimonio estratégico propuesto por el artículo 121 A si debe elevarse a rango constitucional, pero que debería modificarse el término “recurso hídrico” por “recurso agua”. También opina que en el artículo 121 B se debe sustituir la palabra “misión” por “función”. Manifiesta su opinión de que los demás artículos propuestos no tienen rango constitucional
- El representante de los Pueblos Indígenas apoya la propuesta del “recurso agua”. Sin embargo, manifiesta la falta de inclusión en los artículos de la sociedad civil y de los gobernantes indígenas, en cuyo territorio se encuentra gran parte de los recursos
- El representante de Medios Ambientales informa que tienen una contrapropuesta. Manifiesta su preocupación de elevar otras autoridades a rango constitucional. Las cosas pueden cambiar con el tiempo y por lo tanto deberían quedarse a nivel legal
- El representante del Partido Panameñista considera que la propuesta debe mantenerse como recursos hídricos, ya que incluiría otras formas y beneficios del agua como recurso, incluyendo la energía eléctrica desarrollada por la misma
- La representante de Iglesias considera redundante que se cree una autoridad para administrar el agua cuando ya existen instituciones encargadas de proteger y manejar el uso de los recursos hídricos. La realidad de la eficacia de las gestiones de dichas instituciones no es razón para la creación de una nueva autoridad
- La representante de Contraloría de Salud considera que ambas propuestas deben complementarse
- Se conforma una sub-comisión que redacte un articulado que complemente el aspecto social y el aspecto estratégico del agua para la nación. Se nombran al representante del Órgano Ejecutivo, Contraloría de Salud y Medio Ambiente
- Se concluye la sesión a las 1:03 PM



Facilitador: AMELIA MARQUEZ DE PEREZ



Relator: JAIME E. MARTINEZ